

Abuso de autoridad.

Recurso de nulidad interpuesto por Antonio Layet en la causa que le sigue don Alejandro Vigil, por abuso de autoridad. — Procede de Loreto.

DICTAMEN FISCAL

Señor Presidente:

D. Alejandro G. Vigil se querella contra el Subprefecto de Iquitos don Antonio Layet, por abuso de autoridad, afirmando que le tuvo arrestado durante dos horas en el calabozo de la Intendencia.

El segundo se contraquerella imputando desacato al querellante, por cuanto le manifestó que, por negarse a dar libertad a unos hombres detenidos, ocurriría al Poder Judicial.

Ambos hechos se hallan plenamente comprobados; así como el de que la captura de Vigil fué a consecuencia de aquellas palabras.

Las dichas palabras no constituyen desacato; por lo cual está correctamente expedido el sobresimiento absoluto a favor del nombrado Vidal.

No justificaron en forma alguna la privación de la libertad que garantiza la Constitución; por lo cual, evidenciado así el abuso de autoridad perpetrado, está conforme a ley el auto que manda pasar al plenario contra el Subprefecto Layet.

La tolerancia en punto tan grave estimularía los atropellos a que tan fácilmente se inclinan algunas autoridades.

No hay nulidad en el auto confirmatorio recurrido.

Lima, 16 de Setiembre de 1918.

GABEA

RESOLUCIÓN SUPREMA

Lima, 8 de enero de 1919.

Vistos; de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal; declararon no haber nulidad en el auto de vista de fojas cuarenta y cuatro, su fecha treinta y uno de Mayo último, que confirmando el de primera instancia de fojas treinta y nueve, su fecha 18 del mismo mes y año, manda se pase la causa a plenario respecto del acusado Antonio Layet y sobresee en el conocimiento de la causa respecto de don Alejandro G. Vigil, por el delito de desacato, y los devolvieron.

Almenara. — Villa García — Erausquin. — Leguía y Martínez. — Soto.

Se publicó conforme a ley.

Julio Noriega

Cuaderno N^o 579. — Año 1918.